

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 053/2010 Ordinaria

Fecha: *martes*, 20/07/2010

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración del orden del día.
- 2. Consideración de las actas de las sesiones CU 038/2010 hasta la CU 045/2010.
- 3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS INFORMATIVOS

- 4. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.
- 5. Informe de la Comisión Revisora de la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad.

PUNTOS PARA DECISIÓN

- 6. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso lapso 2010-III.
- 7. Consideración de creación de Comisión Permanente Revisora de las Normas y Reglamentos Internos.
- 8. Consideración de pase a ordinario de personal académico.
- 9. Consideración de traspaso presupuestario Nos: 07 del Decanato de Desarrollo Estudiantil y 10 del Decanato de Extensión.
- 10. Consideración de la inhibición del profesor Jesús Rojo como Coordinador del caso del Ingeniero Ronald Angola, designado en el CU 048/2010 de fecha 29/06/2010

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 038/2010 hasta la CU 045/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.006/2010 hasta la CU. 014/2010; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

Página 1 de 5



3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS INFORMATIVOS

- **4. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.** No hubo materia que tratar.
- 5. Informe de la Comisión Revisora de la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad.

No hubo materia que tratar.

PUNTOS PARA DECISIÓN

6. Consideración de disponibilidad de cupos para estudiantes de nuevo ingreso lapso 2010-III.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el número de alumnos a ser admitidos para el lapso 2010-1 en los siguientes términos:

Carrera	Propuesta de disponibilidad de cupos		Número de cupos aprobados por el Consejo Universitario
	UNET	OPSU	TOTALES
Ingeniería Industrial	68	67	135
Ingeniería	45	45	90
Agronómica			
Ingeniería de	45	45	90
Producción Animal			
Ingeniería Mecánica	68	67	135
Arquitectura	30	30	60
Ingeniería	45	45	90
Electrónica			
Ingeniería en	68	67	135
Informática			
Ingeniería Ambiental	45	45_	90
Ingeniería Civil	68	67	135
Licenciatura en	20	20	40
Música			
Ingeniería	23	22	45
Agroindustrial			
TSU en	135	-	135
Electromedicina			
TSU en Producción	45 El Piñal	-	180
Agropecuaria	45 Las Mesas		
Para cada sede.(4)	45 La Pradera		
	45 Pregonero		
TSU en	60 San Cristóbal	60	200
Entrenamiento	40 Las Mesas	_	
Deportivo	40 Colón		

Página 2 de 5



TSU en Inspección Salud Pública. Convenio UNET- UCV.	45	-	45
TSU en Información de Salud. Convenio UNET-UCV	45	-	45
TSU en Citotecnología. Convenio UNET-UCV.	12	_	12

NOTA: en las Oficinas Académicas solo se abrirá cupos con un número mínimo de 25 alumnos y máximo de 45 alumnos.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó los siguientes criterios a aplicarse únicamente en el lapso 2010-3:

- 1. Bachilleres asignados por OPSU, corresponden al 50% (según Resolución CU 031/2008, de fecha 10/06/2008) del total de cupos aprobados por el Consejo Universitario.
- 2. El restante 50% de los cupos aprobados por el Consejo Universitario de la UNET, se asignará de la siguiente manera:
 - 2.1. Bachilleres que aprueben el Curso Propedéutico UNET lapso 2010-1.
 - 2.2. en caso que el número de Bachilleres seleccionados por el Curso Propedéutico UNET no complete el 50% de los cupos aprobados por el Consejo Universitario, se seleccionarán los bachilleres que aspiren ingresar que aún no se les ha asignado cupo en esta institución, aplicando los siguientes criterios:
 - 2.2.1. Motivación General: 10% (valor tomado de la Prueba de Exploración Vocacional OPSU).
 - 2.2.2. Motivación Académica: 10% (valor tomado de la Prueba de Exploración Vocacional OPSU).
 - 2.2.3. Madurez Vocacional: 10% (valor tomado de la Prueba de Exploración Vocacional OPSU).
 - 2.2.4. Escala Profesional: 50% (valor tomado de la Prueba de Exploración Vocacional OPSU).
 - 2.2.5. Promedio de Bachillerato: 10%.
 - 2.2.6. Año de Graduación: 10%.
- 3. Bachilleres favorecidos por los Convenios Gremiales y Convenios Institucionales (cupos adicionales).

NOTA: Los aspirantes interesados a ingresar al Curso Propedéutico UNET lapso 2010-3 y 2011-1, serán seleccionados a través de los criterios 2.21 al 2.2.6.

1e 5) like



7. Consideración de creación de Comisión Permanente Revisora de las Normas y Reglamentos Internos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó crear una Comisión Revisora de las Normas y Reglamentos Internos de la UNET, a objeto de actualizarlas. Dicha Comisión quedó integrada por:

Director(a) de planificación
 Jefe (a) de Organización y Sistemas
 Prof. Antonio Bravo
 Prof. Juan Vizcaya
 Profa. Mireya Castillo
 Prof. Miembro.
 Miembro.

1 Representante de la Consultoría Jurídica.

• 1 representante de la Auditoria Interna.

8. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- Alejandro Barbosa Orjuela, C.I.13.792.369, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/06/2010.
- Elisa del Valle Araujo Rosales, C.I.13.507.748, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/06/2010.

9. Consideración de traspaso presupuestario Nos: 07 del Decanato de Desarrollo Estudiantil y 10 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

- N° 07/2010 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares veinticuatro mil trescientos sesenta (bs 24.360,00).
- N° 10/2010 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).

10. Consideración de la inhibición del profesor Jesús Rojo como Coordinador del caso del Ingeniero Ronald Angola, designado en el CU 048/2010 de fecha 29/06/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aceptó la inhibición del profesor Jesús Rojo en el caso de la reconsideración del ingeniero Ronald Angola, designado en el Consejo Universitario 048/2010, por razones de tipo personal.

Asimismo, el Consejo Universitario reestructuro la comisión para que estudie dicho recurso, integrada por:

Prof. Orlando Pérez

Repte. Profesoral

Coordinador.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Prof. Rubén Arévalo

Repte. Profesoral.

Ing. Carlos Nieto

Repte de los Egresados.

Br. Marlon Pacheco

Repte Estudiantil.

Un Representante del Gremio Administrativo.

Un Representante de la Consultoría Jurídica.

Asesor.

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.

r. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd